

GENERAL DE FUERZA AEREA RENE
BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO
Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN NACIONAL DEL
¿CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración Nacional del ¿Cóndor de los Andes? para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Excelentísimo Señor Don Miguel A. Ferrando, Ministro de Obras y Servicios Públicos de la República Argentina, quien se encuentra en nuestro país en misión oficial para la firma del Protocolo de entrega de la carretera Tarija-Bermejo, ha demostrado ser un sincero amigo de nuestro país impulsando la política de vinculación vial boliviano-argentina, haciéndose en consecuencia acreedor a una alta distinción de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confíerese la Condecoración de la Orden Nacional del ¿Cóndor de los Andes?, en el grado de Gran Cruz, al Excelentísimo señor don Miguel A. Ferrando, Ministro de Obras y Servicios Públicos de la República Argentina.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, Joaquín Zenteno Anaya.